Código seguro de Verificación : GEN-9e80-cc06-1621-1962-9e91-14cc-adc0-9dd6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Examinada la reclamación formulada por la Universidad Europea Miguel de Cervantes contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 3 de junio de 2022, por la que, de acuerdo con el informe emitido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), se verifica negativamente el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (2504501), la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el 19 de julio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda aceptar la reclamación y remitirla a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), a fin de que estudie las alegaciones presentadas y emita informe.

Una vez recibido el informe aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, de fecha 5 de octubre de 2022, elaborado teniendo en cuenta la propuesta de informe de la Comisión de Garantías, de fecha 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, acuerda elevar al Consejo de Universidades propuesta estimatoria de la reclamación referida, declarando asimismo procedente la recomendación de someter este título a un seguimiento especial por parte de la Comunidad de Castilla y León, tanto en lo referente al profesorado a contratar, como a la existencia de un convenio firmado para efectuar las prácticas entre el Servicio de Salud de Castilla y León y la Universidad.

La Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022,

HA RESUELTO:

Estimar la reclamación formulada por la Universidad Europea Miguel de Cervantes contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 3 de junio de 2022, por la que se acuerda verificar en sentido negativo la propuesta del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (2504501) y, en consecuencia, verificar positivamente el plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (2504501).

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

El Presidente del Consejo de Universidades
P.D. El Vicepresidente del Consejo de Universidades
José Manuel Pingarrón Carrazón

CSV : GEN-9e80-cc06-1621-1962-9e91-14cc-adc0-9dd6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 23/11/2022 08:19 | Sin acción específica